

RIO GALLEGOS; 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.349/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el proceso de Evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, año 2004, en la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego;

QUE mediante Disposición N° 692/04 se afecta a la Lic. Sara OJEDA como Coordinadora General, a la Lic. Doris CAPPELLI como Responsable de la Instancia de Formación General y al Prof. Julio SOTO, la Lic. Sara OJEDA y la Lic. Doris CAPPELLI como Responsables de la Instancia de Formación Específica y Entrevista, mientras dure el proceso de evaluación de referencia;

QUE de fs. 2 a 5 obran actas de la Comisión en las cuales se especifica quienes han aprobado y desaprobado las instancias evaluativas;

QUE obra Despacho N° 194/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar lo actuado por la Comisión conformada mediante Disposición N° 692/04, como asimismo autorizar la inscripción de los alumnos que aprobaron el proceso de evaluación conforme a las actas obrantes a fs. 3 y 5 de los presentes actuados;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

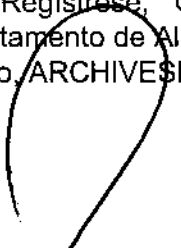
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A


ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión conformada mediante Disposición N° 692/04.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción de los alumnos que aprobaron el proceso de evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, año 2004, en la Carrera Licenciatura en Enfermería, conforme a las Actas obrantes a fs. 3 y 5 de los presentes actuados y cuyo listado obra como Anexo I del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

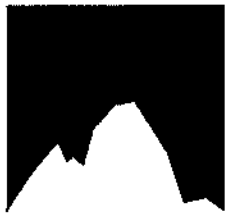


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

536



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUNTAJE
CASTILLO, Annabell	25.468.660	61
ROBLE, Ricardo	13.385.323	85
VALENZUELA, Jorge	21.683.436	72.50



536